

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 596/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 042

C. J. FELIX CONTRERAS RAMIREZ PROPIETARIO PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 17 de septiembre del 2025

En respuesta a su solicitud de dictamen de trazo, usos y destinos específicos del suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco vigente. Este dictamen tendrá vigencia indefinida y validez legal, en tanto no se modifique o cancelen los planes o programas de los cuales se deriven, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN para efectuar obras en el predio.

DATOS DEL PREDIO	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.	
PROPIETARIO:	J. FELIX CONTRERAS RAMIREZ	
UBICACIÓN:	CALLE LOS SABINOS F-H S/N, COL. LOS SABINOS, LOC. SANTA ROSA	
SUP. TOTAL:	1,931.80 M2	
USO SOLICITADO:	SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIAL	

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 1,2, 4, 5, 7, 11, 22, 23, 43, 47, 48, 51,57, 59 y 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 78, 79, 80, 81, 94, 95, 96, 97, 100, 145, 148, 149, 150, 151, 154, 161, 166, 167, 180, al 183, 185 y 186, 212, 222 al 226, 228 al 231, 235 al 237, 241, 247 y 248, 266, 276 al 295, 358, 360 397; Reglamento Estatal de Zonificación artículos 16 al 28, 39, 46, 54, 59, 60, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 81 al 83, 89, 90, 115 al 118, 120 al 122 y 124, 142, 213 al 220, 235 al 258, 337, 340 al 351 y cuadros 2, 3, 4, 6, 9, 13 al 18, 22 al 31, 33 al 39, 41, 43, 44 y 48; Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG (POTmet), publicado el 26 de octubre de 2024 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco; Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 11 de noviembre de 2024 en la Gaceta Municipal publicación 2 tomo II inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio electrónico número 3684828, con numero de prelación 649404 de fecha 5 de diciembre de 2024 y al Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 23 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 596/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 042

CENTRO DE POBLACIÓN LA CAPILLA	PLANO	CLASIFICA	DESCRIPCIÓN
CB/	MUS-07- LA CAPILLA	AU-I	Áreas de Urbanizadas Incorporadas
	EUES-07- LA CAPILLA	CC	Corredores Centrales
H3-I M-H3-I	7.4.2. Sistema Móvil	VL	Vialidad Local Existente

DICTAMEN COMPATIBLE A LA SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D).

La presente certificación es únicamente información del uso que puede tener el predio. Para obtener la autorización definitiva para esta acción urbanística deberá continuar su trámite cumpliendo con las siguientes disposiciones:

- 1. Deberá presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio de acuerdo con el artículo 247 al 249 del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- 2. Las Fracciones resultantes quedarán de la siguiente manera:

Fracción "H-1": Con superficie de 1,029.55 m2, con frente de 21.77 m. con Calle Los Sabinos, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-D).

Fracción "H-2": Con superficie de 902.25 m2, con frente de 22.20 m. con Calle Los Sabinos, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-D).

- 3. Deberá cubrir los DERECHOS correspondientes al trámite de SUBDIVISION estipulados en la Ley de Ingresos vigente del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
- 4. Deberá recabar la FACTIBILIDAD de los servicios en el abasto y desecho de los servicios de agua potable y uso de alcantarillado ante el Organismo Operador correspondiente.
- 5. Deberá recabar alineamiento y número oficial correspondiente, ante esta Dependencia.

La presente certificación es únicamente información del uso que se puede tener en el predio, por lo que NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION PARA EFECTUAR OBRAS en el mismo, sino parta que el promotor inicie la elaboración









DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 596/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 042

de su proyecto en tanto se obtenga la aprobación definitiva de esta Dependencia, así como las Licencias de Edificación, Urbanización o de Giros Municipales, según sea el caso. Para esto deberá presentar ante esta Dependencia la documentación respectiva para su revisión y aprobación. En caso de que las obras de urbanización, edificación o giro comercial se inicien antes de obtener la aprobación definitiva SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE MARCAN; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ATENTAMENTE

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS 2024 - 2027 GOBIERNO MUNICIPAL

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla Director de Desarrollo Urbano







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 599/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 042

LIC. MOISÈS ALEJANDRO ANAYA AGUILAR JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JAL. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 17 de septiembre de 2025

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLA S/2025 042 a nombre del C. J. FELIX CONTRERAS RAMIREZ, de la finca urbana ubicada en Calle Los Sabinos F-H S/N, en la Col. Los Sabinos, Loc. Santa Rosa, con superficie de 1,931.80 m2. Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000005764, expedido por el Registro agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco, con folio 3625169. Empadronado con el número de cuenta predial U 037434, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D), la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "H-1": con superficie de 1,029.55 m2, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-

Este: 23.67 m. colindando con Parcela 27. Sur: 44.07 m. colindando con Fracción "H-2".

Suroeste: 21.77 m. colindando con Calle Los Sabinos.

Noroeste: 40.03 m. colindando con Calle Los Tules y en línea quebrada 10.70 m. colindando con

arroyo.

Fracción "H-2": con superficie de 902.25 m2, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-D).

Este: 21.00 m. colindando con Parcela 27. Sur: 40.11 m. colindando con Fracción I.

Suroeste: 22.20 m. colindando con Calle Los Sabinos. Noroeste: 44.07 m. colindando con Fracción "H-1".

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 596/2025, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 8530 de fecha 11 de septiembre del 2025, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla ESARROLLO TIRRANO

Director de Desarrollo Urbano







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 598/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 042

C. LUCIA DEL REFUGIO FLORES FUENTES ENCARGADA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 17 de septiembre de 2025

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLA S/2025 042 a nombre del C. J. FELIX CONTRERAS RAMIREZ, de la finca urbana ubicada en Calle Los Sabinos F-H S/N, en la Col. Los Sabinos, Loc. Santa Rosa, con superficie de 1,931.80 m2. Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000005764, expedido por el Registro agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco, con folio 3625169. Empadronado con el número de cuenta predial U 037434, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D), la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "H-1": con superficie de 1,029.55 m2, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-D).

Este: 23.67 m. colindando con Parcela 27. Sur: 44.07 m. colindando con Fracción "H-2".

Suroeste: 21.77 m. colindando con Calle Los Sabinos.

Noroeste: 40.03 m. colindando con Calle Los Tules y en línea quebrada 10.70 m. colindando

con arroyo.

Fracción "H-2": con superficie de 902.25 m2, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-

D).

Este: 21.00 m. colindando con Parcela 27. Sur: 40.11 m. colindando con Fracción I.

Suroeste: 22.20 m. colindando con Calle Los Sabinos. Noroeste: 44.07 m. colindando con Fracción "H-1".

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 596/2025, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 8530 de fecha 11 de septiembre del 2025, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor (

ATENTAMENTE

GOBIERNO MUNICIPAL DESARROLLO TIRRANO

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla Director de Desarrollo Urbano







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 597/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 042

C. J. FELIX CONTRERAS RAMIREZ PROPIETARIO. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 17 de septiembre de 2025

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLA S/2025 042 a nombre del C. J. FELIX CONTRERAS RAMIREZ, de la finca urbana ubicada en Calle Los Sabinos F-H S/N, en la Col. Los Sabinos, Loc. Santa Rosa, con superficie de 1,931.80 m2. Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000005764, expedido por el Registro agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco, con folio 3625169. Empadronado con el número de cuenta predial U 037434, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D), la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "H-1": con superficie de 1,029.55 m2, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-D).

Este: 23.67 m. colindando con Parcela 27. Sur: 44.07 m. colindando con Fracción "H-2".

Suroeste: 21.77 m. colindando con Calle Los Sabinos.

Noroeste: 40.03 m. colindando con Calle Los Tules y en línea quebrada 10.70 m. colindando

con arroyo.

Fracción "H-2": con superficie de 902.25 m2, para Uso Comercio y Servicios Distritales (CS-D).

Este: 21.00 m. colindando con Parcela 27. Sur: 40.11 m. colindando con Fracción I.

Suroeste: 22.20 m. colindando con Calle Los Sabinos. Noroeste: 44.07 m. colindando con Fracción "H-1".

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 596/2025, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 8530 de fecha 11 de septiembre del 2025, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO COMERCIO Y SERVICIOS DISTRITALES (CS-D), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor

ATENTAMENTE

IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla Director de Desarrollo Urbano

